

Julio 7



Sesión ordinaria del 30 de Enero de 1887

En la Villa de Abanilla a 30 de Enero de mil
 ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de
 sesiones de esta Casa Consistorial los señores del
 Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del señor Alcalde Don Antonio Pous,
 leída que fué el acta del anterior que
 fué aprobada y quedó habierta la sesión.

Unánimemente el Ayuntamiento acordó proceder
 al nombramiento de la mitad de peritos suplentes
 que han de componer la Junta pericial de esta
 Villa y proponer la otra mitad de peritos y su
 suplentes al Señoridor de Contribuciones y
 Rentas de la Provincia, todo en la forma que
 determina el Decreto de veinte y tres de Mayo de
 mil ochocientos cuarenta y cinco y Reglamento
 de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta
 y cinco; Practicadas las operaciones necesarias y
 que dispone las disposiciones vigentes resultaron e
 legidos para peritos los individuos siguientes.
 Don José Martínez Vive; Don Francisco Monje

